

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4060 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

20 de octubre de 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 20 de octubre de 2011 de la Sra. **MARIA VALDENEGRO CARRASCO**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte financiero directo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, en el numeral 4° inciso 11, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001, pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **MARIA VALDENEGRO CARRASCO**, la ayuda consistente en **Ayuda directa de \$ 300.000.- par la realización de 12 sesiones de Kinesiología**, según cotización adjunta, cheque debe ser remitido a nombre de la menor María José Rojas Valdenegro, C.I 13.257.276-3, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



TIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE